CONTRATO No.	**023 de 2023**

1. PARTES

OSCAR FLÓREZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.600.070, en calidad de Secretario General nombrado mediante el Decreto 0224 del 23 de febrero de 2024 y posesionado el 29 de febrero de 2024 según consta en el acta 031 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad contratante con el NIT 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO;** y

JAMES RIVEROS TELLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 19.322.393, quien obra en nombre propio, en adelante **EL CONTRATISTA.**

2. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en las sedes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

3. PLAZO

Hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, previo perfeccionamiento.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/11/2023	**FECHA DE INICIO**	21/11/2023	
PRÓRROGAS PACTADAS	SI		NO	**X**
PLAZO TOTAL	Hasta el 31 de diciembre de 2023.			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI		NO	**X**
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023			

4. VALOR Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Con fundamento en el informe final del supervisor del 17 de junio de 2024 y en la certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, el 29 de febrero de 2024, los recursos del el **CONTRATO 023 DE 2023,** presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor del contrato	$ 2.504.000
Valor de reducción*	$ 1.999.000
Valor total del contrato	$ 505.000
Valor ejecutado	$ 505.000
Valor pagado	$ 505.000

*La reducción se realizó por solicitud de liberación de saldos remitida a través del memorando No.2024IE0000442 del 19 de enero de 2024 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

5. GARANTÍAS

ASEGURADORA	Seguros Mundial		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	NB-100292847		
Amparo	**Vigencia**		**Valor asegurado**
	Fecha de inicio	**Fecha de finalización**	
Cumplimiento	8/11/2023	10/07/2024	$250.400
Prestaciones Sociales	8/11/2023	10/01/2027	$125.200

Calidad del Servicio	8/11/2023	10/07/2024		$250.400
Correcto Funcionamiento	8/11/2023	10/07/2024		$250.400
Fecha de aprobación:	21/11/2023			
PÓLIZA DE RCE No.	NB-100072106			
Monto amparado	$232.000.000		**Vigencia**	
			Inicio	**Final**
			8/11/2023	10/01/2024
Fecha de aprobación:	21/11/2023			

6. SUPERVISIÓN

Janneth Santana Adames - Coordinadora Grupo de Recursos Físicos -supervisora para la liquidación del 04/07/2023 a la fecha; de conformidad con la asignación de la función de coordinador realizada mediante la Resolución 432 del 6 de junio de 2023, a partir de su posesión que tuvo lugar el 4 de julio de 2023.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La supervisora Janneth Santana Adames - Coordinadora Grupo de Recursos Físicos, en su informe final de supervisión suscrito el 17 de junio de 2024, dejó constancia de lo siguiente:

- *"Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por todo concepto.*

- *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.*

- *De acuerdo con el informe técnico remitido por el contratista el 27 de noviembre de 2023, no fue necesario realizar mantenimientos preventivos o correctivos adicionales, ya que los equipos continuaron operando de manera eficiente durante el resto de la ejecución del contrato. En consecuencia, se procedió a liberar la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.999.000) del Registro Presupuestal No. 503623, del 14 de noviembre de 2023, a través del memorando No. 2024IE0000442 del 19 de enero de 2024, debido a que la totalidad de los mantenimientos previstos inicialmente no fueron requeridos.*

Teniendo en cuenta que la información consignada en esta acta de liquidación se encuentra soportada en el informe final de supervisión y en los documentos que dan cuenta de su ejecución, los cuales se pueden consultar en el archivo de gestión del Grupo de Contratos del Ministerio, es viable la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato 023 de 2023, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007.

Como soporte de lo anterior, los siguientes documentos que forman parte de la presente acta:

a) Informe final de supervisión de fecha 17 de junio de 2024.
b) Certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de fecha 29 de febrero de 2024.
c) Documentos de ejecución publicados en la plataforma SECOP II.
d) Relación de pagos SIIF, expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO 023 DE 2023** suscrito entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y **JAMES RIVEROS TELLEZ**.

SEGUNDO: El balance financiero del **CONTRATO 023 DE 2023** se establece de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor del contrato	$ 2.504.000
Valor de reducción	$ 1.999.000
Valor total del contrato	$ 505.000
Valor ejecutado	$ 505.000
Valor pagado	$ 505.000

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante esta acta constituye el balance definitivo para la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes que, se declaran a paz y salvo por todo concepto**.** En consecuencia, EL CONTRATISTA libera y exonera al MINISTERIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato 023 de 2023.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CUARTO: LAS PARTES no presentan observaciones o reparo a los términos de esta acta, razón por la que renuncian a toda acción o reclamación administrativa, judicial o extrajudicial derivada o que tenga relación con el Contrato 023 de 2023 liquidado mediante este documento.

En constancia se firma a los días 30 días del mes de septiembre de 2024.

POR EL MINISTERIO,

OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

POR EL CONTRATISTA,

JAMES RIVEROS TELLEZ

JAMES RIVEROS TELLEZ
Contratista – Representante legal

Elaboró: Vilma María Mogollón P./ Grupo De Recursos Físicos VM
Revisó: Daniel Andrés Quintana García / Abogado Grupo de Recursos Físicos.
Salim Arana García / Abogado Grupo de Recursos Físicos.

Cindy Alejandra Tarquino Pérez / Abogada Grupo de Contratos
Ivette Páez Ramírez – Abogado Grupo de Contratos
Andrés Felipe Ramírez Jaramillo/ Coordinador Grupo de Contratos
Yisely Balcarcer Marrugo – Asesora Secretaría General

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf